



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

REF.: APROBACION DE PATENTES DE
ALCOHOLES.

DECRETO ALCALDICIO N° 323^a

Puerto Williams; 30 JUN. 2015

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- El Decreto Alcaldicio N° 1.046, de fecha 18/12/2012, de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, el cual designa como alcaldesa a doña Pamela Tapia Villarroel.
- El Decreto Alcaldicio N° 251 de fecha 08/05/2015 el cual designa como Alcalde(s) a don Jaime Fernández Alarcón.
- Certificado del Secretario Municipal del Acuerdo N°32, que certifica que la patente de alcoholes "Restaurant de Turismo" de la Sociedad Expediciones Gabriela Chávez Méndez
- La Moción de Acuerdo N° 32, aprobada en Sesión Ordinaria N° 12, efectuada el 20 de abril de 2015.

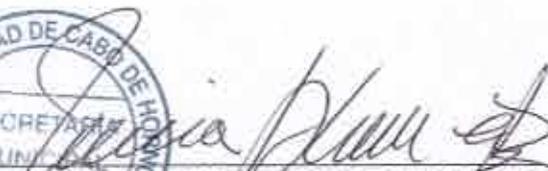
DECRETO

1. **APRUEBASE**, la Patente de Alcohol para el período julio – diciembre 2015, con vencimiento el 31 de enero del año 2016; del siguiente contribuyente de la Comuna de Cabo de Hornos:

Nombre Contribuyente	Giro
Sociedad Expediciones Gabriela Chávez Méndez	Restaurante de Turismo

Lo anterior, según los antecedentes mencionados en los **VISTOS Y CONSIDERANDO**

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA
Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.**


MIRNA ALVAREZ BUSTAMANTE
SECRETARIA MUNICIPAL(S)


JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE(S)

JFA / MAB / mab
Distribución:

1. Jefe DAF (2)
2. Secretaría Municipal
3. CONTROL
4. Alcaldía
5. Archivo ✓



REPUBLICA DE CHILE
AGRUPACION DE COMUNAS DE CABO
DE HORNO Y ANTARTICA
II. MUNICIPALIDAD DE CABO DE
HORNO
SECRETARIA MUNICIPAL

CERTIFICADO

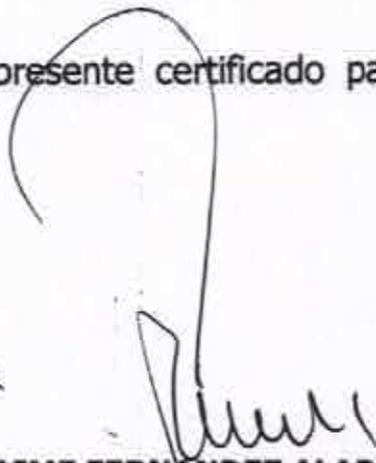
JAIME FERNANDEZ ALARCON, Secretario Municipal de la II. Municipalidad de Cabo de hornos, RUT 69.254.400 – 5

CERTIFICA:

Que el Honorable Concejo Municipal de Cabo de Hornos aprobó en sesión Ordinaria N°12 de fecha de 20 de abril de 2015 la patente de alcohol, denominada Patente Restaurant de turismo a la sociedad Expediciones Gabriela Chávez Méndez, de acuerdo al ordinario N° 071 de fecha 30 de marzo de 2015, emitido por el Director regional (s) de Turismo de Magallanes y Antártica Chilena Don Claus Norman Fuentes, tal como se refleja en el acuerdo N° 32 del Honorable Concejo Municipal.

Se extiende el presente certificado para los fines que se estimen pertinentes.




JAIME FERNANDEZ ALARCON
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO



MOCION DE ACUERDO N° 32

La Sra. Alcaldesa y Presidenta del Concejo de Cabo de Hornos, Doña Pamela Tapia Villarroel, solicita a los integrantes del Honorable Concejo, su voto de acuerdo, para:

Aprobar La patente de alcohol, denominada Patente Restaurant de turismo a la sociedad Expediciones Gabriela Chávez Méndez, de acuerdo al ordinario N° 071 de fecha 30 de marzo de 2015, emitido por el Director regional (s) de Turismo de Magallanes y Antártica Chilena Don Claus Norman Fuentes y lo observado por el memorándum N° 15 de fecha 06 de abril desde el Director de administración y Finanzas al Alcalde (s) Don Jaime Fernández Alarcón, informando que se encuentra conforme a lo dispuesto por la Ley.

LA VOTACION ES LA SIGUIENTE

NOMBRE	APRUEBO	INHABILITACION	NO APRUEBO
DON HECTOR MALUENDA WITTO	X		
DON FERNANDO CAICHEO MUÑOZ.	----		
DON JUAN OYARZUN TRUJILLO.	X		
DOÑ JAIME GODOY CHAVEZ	X		
DOÑA LIDIA GONZALEZ CALDERON	X		
DON MARTIN DRAKSLER VUKASOVIC	X		
DOÑA PAMELA TAPIA VILLARROEL	X		

Por 6 votos a favor se acordó aprobar la proposición hecha por el Presidente del Concejo de Cabo de Hornos lo que queda reflejado en el Acuerdo N° 32 del Concejo, efectuado en la Sesión Ordinaria N°12 de fecha 20 de abril de 2015.



[Firma]
SECRETARIO MUNICIPAL
CONCEJO CABO DE HORNS